MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1 062

TEMUCO, 21 FEB. 2014

VISTOS:

1.- La Ordenanza N° 001 de 2004 que faculta otorgar distinciones a ciudadanos destacados de la ciudad de Temuco.

2.- Las facultades establecidas en la ley 18.695

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad que la comunidad de Temuco representada en su municipalidad reconozca a todas aquellas personas que en su trayectoria de vida se hayan destacado de manera sobresaliente contribuyendo al desarrollo en sus ámbitos de competencias y proyectando a la ciudad a nivel local, nacional e internacional.

2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Temuco N° 52 de fecha 06 de febrero del 2014, el que de acuerdo a los méritos analizados y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ordenanza sobre distinciones a personas destacadas, ha resuelto reconocer la trayectoria de las personalidades que a continuación se indican y en las categorías que señala.

DECRETO:

1. Concédase el reconocimiento en calidad de **Ciudadano Ilustre** a las personas que a continuación se indican.

Don José Bernardo Olguín Trutrut
Señora Alicia Verdugo Fontenelle
Don Carlos Oyarzun Polanco
Don Ismael Baeza Belmar
Don Juan Ríos Hernández

2. Concédase el reconocimiento **Medalla Ciudad de Temuco** a:

Don Roque Mercury Barrial

702040

3.- Entréguese los reconocimientos antes señalados en el marco de las actividades del aniversario Nº 133 de la fundación de Temuco, actividad que se realizara en Plaza Manuel Recabaren el día 24 de febrero de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PSD/PCF/ssm

c.c.: Secretaria Municipal
Concejo Municipal
Relaciones Públicas
Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. Nº 52
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, Febrero 6 de 2014

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS
C.C. SR. SECRETARIO MUNICIPAL

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 6 de Febrero de 2014, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 001, del 03 de Diciembre de 2004, sobre Distinciones Ciudadanas y otros Galardones, el Concejo Municipal aprobó conceder las siguientes distinciones a ciudadanos que se han destacado en la Comuna en el desarrollo permanente de la cultura, las artes, deportes, ciencias o educación, en acciones sociales u otros de relevancia, cuyos logros han trascendido el ámbito local:

- **Sr. Roque Mercury Barrial**
  Medalla Ciudad de Temuco
- **Sr. Carlos Arturo Oyarzún Polanco**
  Ciudadano Ilustre
- **Sr. José Bernardo Olguín Trutrut**
  Ciudadano Ilustre
- **Sra. Alicia Verdugo Fontenelle**
  Ciudadana Ilustre
- **Sr. Ismael Abelino Baeza Belmar**
  Ciudadano Ilustre
- **Sr. Juan Eduardo Ríos Hernández**
  Ciudadano Ilustre

De acuerdo a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento, el reconocimiento de estas distinciones ciudadanas se harán el día 24 de Febrero 2014, en el marco de la celebración del 133° Aniversario de la ciudad.

Saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN/DAT/rms.